



## **AGENDA LEGISLATIVA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE CHIAPAS**

DIRECCIÓN  
Mtra. Avelina Morales Robles

Armando Zazueta Rey

**Octubre, 2016**

---

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Colonia El Parque; Delegación Venustiano Carranza;  
C.P. 15960, Ciudad de México; Teléfono: 50360000 extensión: 67031 y 67034

Fax: 5628-1300 ext.4726

**e-mail: [avelina.morales@congreso.gob.mx](mailto:avelina.morales@congreso.gob.mx)**

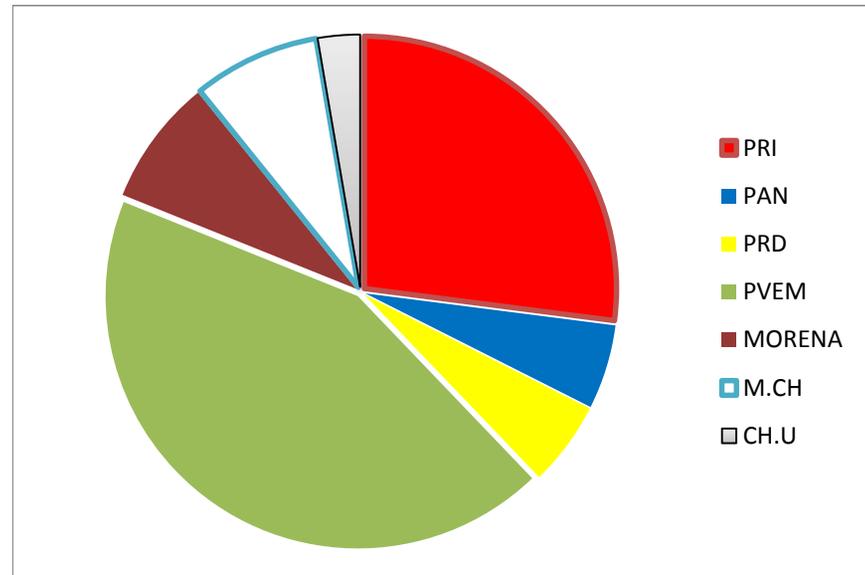
## FICHA TÉCNICA

| CONGRESOS ESTATALES   |   |                            |         |   |          |              |                     |  |                                     |         |
|---|---|----------------------------|---------|---|----------|--------------|---------------------|--|-------------------------------------|---------|
|  | INDICADOR   |                            |         |   |          |              |                     |  |                                     |         |
|   | Contactos   | Legislatura Actual         |         | No. de Diputados Locales y Tipo de Representación |          |              | Sesiones Ordinarias | No. de Dip. de la Comisión o Diputación Permanente | Edad mínima para ser Diputado Local |         |
|   |   | No.                        | Periodo | Total   | Relativa | Proporcional |                     |  |                                     |         |
| <b>Chiapas<sup>1</sup></b>  | <a href="http://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvi/">http://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvi/</a><br>(961) 61 31099 y 61 310046   |                            | LXVI    | 01-oct-2015<br>al<br>30-jun-2018                  | 40       | 24           | 16                  | 1er P. 01-oct<br>al 31-dic                         | 7                                   | 21 años |
|   |  <a href="https://www.facebook.com/congresochiapaslxxv">https://www.facebook.com/congresochiapaslxxv</a> | 2er P. 01-abr<br>al 30-jun |         |   |          |              |                     |  |                                     |         |
|   |  <a href="https://www.youtube.com/user/congresochiapas">https://www.youtube.com/user/congresochiapas</a> |                            |         |   |          |              |                     |  |                                     |         |
|   |  <a href="#">@CongresoChis</a>  |                            |         |   |          |              |                     |  |                                     |         |

<sup>1</sup> La presente ficha muestra los indicadores del H. Congreso del Estado de Chiapas, la composición política del Congreso y las redes sociales con la que cuenta, dichos datos fueron extraídos de la siguiente página web, <http://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvi/>, Consultada el día 20 de octubre del 2016.

## COMPOSICIÓN POLÍTICA

| Composición del Congreso |                  |                          |                  |
|--------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| Partidos Políticos       | No. de Diputados | Partidos Políticos       | No. de Diputados |
| <b>PRI</b>               | 10               | <b>M.CH.<sup>2</sup></b> | 3                |
| <b>PAN</b>               | 2                | <b>CH.U.<sup>3</sup></b> | 1                |
| <b>PRD</b>               | 2                |                          |                  |
| <b>PVEM</b>              | 16               |                          |                  |
| <b>MORENA</b>            | 3                |                          |                  |



## CONGRESO DE CHIAPAS LXVI LEGISLATURA

<sup>2</sup> Mover a Chiapas.

<sup>3</sup> Chiapas Unido.

## 2015 al 2018<sup>4</sup>

La presente agenda legislativa emana de las ideas cimentadas en los acuerdos básicos de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento de Regeneración Nacional, Mover a Chiapas y Chiapas Unido que integran la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas.

De esta manera la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chiapas presenta el documento que pretende dar certeza sobre los trabajos legislativos a tratar, el cual consta de **nueve ejes rectores** los cuales son:

### 1. Gobernabilidad, democracia y ciudadanía,

#### Acciones Legislativas:

- Promover una reforma integral a la Constitución Política de Chiapas
- Actualización del marco normativo local, para incluir principios e instituciones recientemente reformados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Institucionalizar mecanismos de dialogo con grupos ciudadanos fomentando tanto la participación ciudadana como la dimensión de diferencias entre grupos sociales.
- Velar por una mayor independencia de los funcionarios electorales para la toma de decisiones, garantizando el cumplimiento del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

### 2. Gobierno interior del Congreso,

#### Acciones Legislativas:

- Diversas reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y Modificaciones al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas.

---

<sup>4</sup> La Agenda Legislativa fue consultada en la página de la LXVI legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas en su sección de transparencia <http://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvi/portal-de-transparencia/agenda-legislativa> : Consultada el día 18 de Octubre del 2016.

- Se trabajara en materia administrativa, en el marco económico y buscando que las afectaciones no sean lacerantes para el pueblo chiapaneco, refrendando así el compromiso del gasto responsable en los recursos económicos y financieros del Poder Legislativo.
- Reducir el rezago legislativo y promover que el trabajo de comisiones pueda trascender de Legislatura y no dar por concluidas las iniciativas y puntos de acuerdo hasta que se agote el procedimiento legislativo.

### **3. Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción,**

#### **Acciones Legislativas:**

- Mejorar la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno del Estado y sus Dependencias a través de reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Chiapas.
- Reformar la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Publica para el Estado de Chiapas, para fortalecer la rendición de cuentas, cumplir con el principio de máxima publicidad y garantizar la protección de datos personales.
- Homologar los criterios del Sistema Nacional Anticorrupción y generar legislaciones que regulen la función pública local, con el máximo estándar de transparencia y rendición de cuentas.
- Sintetizar la información pública de los órganos locales, de tal forma que la ciudadanía pueda hacer uso de la información como elemento fundamental en la rendición de cuenta.
- Revisar de manera minuciosa los recursos públicos, así como el desempeño y comportamiento de los funcionarios responsables del uso de los recursos del erario estatal.
- Reformas a la Ley que fija las bases para la Entrega Recepción de los Ayuntamientos en el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado.
- Reformas a la Ley de Categorización político-administrativa de los Núcleos de Población del Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

- Reforma a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.
- Una vez aprobada por el Congreso de la Unión la Ley General que establezca las bases de Coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción, se marcaran los lineamientos para poder llevar a cabo la homologación legislativa correspondiente en materia de corrupción.
- A efecto de dotar de homogeneidad al Sistema Nacional Anticorrupción, se prevé que la Constitución Política del Estado de Chiapas y las diversas Leyes Estatales establezcan Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos establecer sus organización, funcionamiento, procedimientos y en sus caso recursos contra sus resoluciones.

#### **4. Competitividad y desarrollo económico,**

##### **Acciones Legislativas:**

- Revisión y aprobación del Paquete Fiscal.
- Reformas a la Ley para el Fomento Económico y la Atracción para Inversiones en el Estado de Chiapas.
- Reformas al Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley para el Desarrollo y Fomento al Turismo en el Estado de Chiapas.
- Revisión y Adecuación al marco jurídico para fortalecer la competitividad económica en el Estado.
- Impulsar una mejor regulación de trámites y servicios administrativos que faciliten la Inversión y la apertura de empresas y negocios a través de reformas a la Ley de mejora regulatoria para el Estado de Chiapas.
- Legislar en el propósito de impulsar un mayor presupuesto destinado al fomento de la industria turística y la difusión de los destinos históricos, culturales y naturales a fin de convertirlo en un eje de desarrollo económico en nuestro estado.
- Impulsar reformas para el fomento al empleo.
- Legislar para mejorar las condiciones que permitan impulsar el campo chiapaneco.

## **5. Estado de derecho, seguridad y justicia,**

### **Acciones Legislativas:**

- Seguir fortaleciendo los lineamientos para la correcta implementación del nuevo sistema de Justicia Penal Acusatoria en nuestro Estado.
- Coadyuvar en la promoción de convenios y mecanismos que fortalezcan la colaboración y coordinación entre las autoridades y el gobierno federal, con el objetivo de hacer más pronta y eficaz la persecución de delitos.
- Promover acciones que permitan promover la seguridad en espacios públicos.
- Promover la constante profesionalización, especialización y dignificación de los cuerpos policiacos y de impartición de justicia.
- Diversas reformas al Código Penal para el Estado de Chiapas.
- Diversas reformas al Código Civil para el Estado de Chiapas.
- Legislar en materia de Prevención Integral para las Comunidades Seguras en el Estado de Chiapas.
- Diversas reformas al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.
- Diversas reformas a la Ley de Protección Civil para el manejo integral de riesgos de desastres del Estado de Chiapas.
- Diversas reformas a la Ley del sistema Estatal de Seguridad Publica.
- Diversas reformas a la Ley del Notariado del Estado de Chiapas.

## **6. Educación y derechos humanos,**

### **Acciones Legislativas:**

- Lograr la implementación de la reforma educativa en Chiapas, garantizando una cobertura universal y mejorar la calidad del Sistema Educativo.

- Combatir la desigualdad social que afecta a estudiantes de nuestro Estado, toda vez que el 85% de estos con mayores ingresos por familia que cursan el nivel medio superior continuaran con su preparación profesional, mientras que solo el 15% de los estudiantes con menor ingreso lo harán.
- Combatir el índice de deserción para lograr que más niñas y niños, culminen sus estudios en las zonas rurales y urbanas dentro del Estado.
- Legislar con una visión protectora de los Derechos Humanos.
- Reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología.
- Coadyuvar en la promoción de convenios y mecanismos que fortalezcan la colaboración y coordinación entre las autoridades del Estado, con el Gobierno Federal, con el objetivo de garantizar una educación de calidad.
- Impulsar una cultura física en el Estado para tener Chiapanecos más sanos, a través de reformas que permiten ampliar la cobertura en los programas estatales del deporte, así como promover el desarrollo de programas deportivos.
- Promover e impulsar acciones legislativas a favor de una ciudadanía plena en el rubro de la participación política de las mujeres.
- Impulsar la armonización de las Leyes estatales para incluir el reconocimiento de todos los derechos humanos.
- Este poder Legislativo se compromete a continuar con el análisis minucioso relativo al matrimonio del mismo sexo.
- Ley de la cultura y las artes del Estado de Chiapas.
- Implementar la obligación para que, desde la educación básica hasta la superior se fomenten valores familiares, éticos y cívicos.

## **7. Desarrollo urbano e infraestructura,**

### **Acciones Legislativas:**

- Promover las acciones necesarias para legislar en materia de Movilidad en el Estado de Chiapas.

- Realizar acciones para facilitar la ejecución de proyectos de desarrollo Urbano en el Estado.
- Revisar y Mantener actualizado el marco jurídico que permite diseñar centros urbanos sustentables.
- Revisar y analizar a fin de mantener actualizada la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.
- Revisar y analizar a fin de mantener actualizada la Ley de Obras Publicas del Estado.

## **8. Medio ambiente sustentable y**

### **Acciones Legislativas:**

- Reformas a la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Aguas para el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas.
- Legislar para combatir la deforestación no controlada y la degradación forestal.
- Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas.
- Promover acciones encaminadas a regular el manejo de residuos peligrosos en el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley para el Fomento y Regulación de Productos Orgánicos del Estado de Chiapas.
- Promover las acciones necesarias para combatir la tala clandestina y la prevención de incendios forestales provocados por el ser humano.
- Promover acciones para un manejo responsable del agua.

## **9. Salubridad, bienestar y asistencia.**

### **Acciones Legislativas:**

- Reformas a la Ley de Salud del Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley Orgánica del Instituto de Salud del Estado.
- Reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Chiapas.

- Reformas al Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Participación Social para el Estado de Chiapas.
- Reforma a la Ley de Ciudades Sustentables para el Estado de Chiapas.
- Reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley de Juventud para el Estado de Chiapas.
- Ley de Fomento al Deporte del Estado de Chiapas.
- Reformas a la Ley del Sistema estatal de cultura física y deporte para el Estado de Chiapas.
- Fomentar políticas públicas y planes de acción a favor de la salud mediante actividades que permitan mejorar los hábitos alimenticios y la actividad física de la comunidad, a través de la participación de las diferentes dependencias gubernamentales, para su debida aplicación desarrollo y seguimiento.

Después de la presentación de cada eje rector se puede visualizar la acción legislativa propuesta. En el siguiente hipervínculo se podrá consultar la [Agenda Legislativa 2015-2018](#) en su totalidad.



## **COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios

Presidente

Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix

Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

Sen. Adolfo Romero Lainas

Sen. Oscar Román Rosas González

Integrantes

### **SECRETARÍA GENERAL**

Mtro. Mauricio Farah Gebara

Secretario General

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas

Secretario



### **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. José María Hernández Vallejo

Director

### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Mtra. Avelina Morales Robles

Directora

C. Armando Zazueta Rey